



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
 ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 15 DIC 2008

VISTO la Nota de fecha 04 de agosto de 2.008, de la Asociación PUENTES DE LUZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "I JORNADA PATAGÓNICA SOBRE ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD" y al "II ENCUENTRO REGIONAL SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA", organizados por la Asociación mencionada en el Visto.

Que se llevaron a cabo en la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año.

Que sus objetivos fueron propiciar un espacio de encuentro e intercambio para Profesionales, Docentes y familiares implicados en la temática, fomentando que los participantes expresen dudas, inquietudes, sentimientos y emociones vinculados con la situación común de compartir la experiencia de la llegada a la adolescencia y de compartir una experiencia de educación inclusiva, así como promover la capacitación profesional.

Que estuvieron destinados a Médicos, Psicólogos, Kinesiólogos, Fonoaudiólogos, Musicoterapeutas, Docentes, miembros del Equipo Interdisciplinario en general, así como a los padres de las personas asistidas.

Que la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente ha tomado la debida intervención que le compete.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Educativo Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "I JORNADA PATAGÓNICA SOBRE ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD" y al "II ENCUENTRO REGIONAL SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA", organizados por la Asociación PUENTES DE LUZ, llevados a cabo en la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y justificar las inasistencias en las que incurrieron los asistentes al evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2896** /08.-

G.T.F.
H. <i>NY</i>
R. <i>fm</i>
A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier Godoy
 Jefe División Comunicaciones y Archivo
 M.E.C.C. y T

Darío Ribén Vargas
 PROF. DARÍO RIBÉN VARGAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA